



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 2/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 4515/2023, caratulado: “SPIAZZI MARCELA ARIADNA GLENDA (22517362) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Marcela Ariadna Glenda SPIAZZI, DNI n.º 22.517.362, solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 770, Fila 3, Sección “C”, Galería 29, Legajo n.º 1808.

Que, a fs. 3/5 obran copias de Testimonio de Defunción de la Señora América Elisa HILLKIRK; Testimonio de nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Marcela Ariadna Glenda SPIAZZI.

Que, a fs. 8/10 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 13 el Área de Cementerio, informa que la Señora Marcela Ariadna Glenda SPIAZZI, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Marcela Ariadna Glenda SPIAZZI, DNI n.º 22.517.362, quien solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 770, Fila 3, Sección “C”, Galería 29, Legajo n.º 1808.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 770, Fila 3, Sección “C”, Galería 29, Legajo n.º 1808, a favor de la Señora Marcela Ariadna Glenda SPIAZZI, DNI n.º 22.517.362, domiciliada en calle Pbro. José María Colombo n.º 128 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal